REGISTRADO

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

GENERAL PACHECO, 15 de marzo de 1984.-

VISTO la resolución nº 1531 de fecha 3 de agosto de 1983 de la Facultad Regional Buenos Aires, dictada para solucionar la situación - del alumno Fernando MUIÑOS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1973 la asignatura Geometría Descriptiva de 2do. año, aprobándola con fecha 15 de diciembre de 1976.

Que la unidad académica por resolución nº 81/76, otorgó prórroga en la citada materia hasta el 30 de marzo de 1977, previa prueba de - actualización de conocimientos según lo dispone la reglamentación vigente.

Que el recurrente no cumplió con dicho requesito.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza - en su dictamen del 14 de marzo de 1984, aconseja refrendar la resolución nº - 1531/83.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de - la fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decretos nros. 154 del 13-12-83 y 228 del 20-12-83, del Poder Ejecutivo Nacional.

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Prestar referendum a la resolución nº 1531/83 de la Facultad Regional Buenos Aires, y eximir de lo dispuesto en el capítulo 5 punto 5.11 de la ornanza nº 142, concediéndole prórroga de validez de los trabajos prácticos de la

///.

///.

asignatura Geometría Descriptiva de 2do. año hasta el 15 de diciembre de 1976, al alumno Fernando MUIÑOS -legajo nº 07-17074-4, de la especialidad Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 88/84

U.T.N.

ING. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR NORMALIZADOR

Ing. [illegible] SEGUER
SECRETARIO ACADEMICO